

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS FRECUENTES

Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal y contribuir al desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del espacio natural Doñana 2025

Contenido

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?	3
2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?	4
3. ¿Debo presentar el modelo de solicitud de ayuda firmado por la solicitante?	4
4. ¿Qué documentación debo aportar para acreditar mi identidad como solicitante de esta ayuda?	5
5. ¿Cómo debo cumplimentar los datos de solicitante en el formulario de solicitud de ayuda en caso de que existan varias cotitulares de la finca?	5
6. ¿Cómo debo cumplimentar los datos de solicitante en el formulario de solicitud de ayuda si se trata de una persona jurídica de derecho privado?	7
7. ¿Debo seleccionar el tipo de entidad en el formulario de solicitud de ayuda?	7
8. ¿Debo cumplimentar el apartado de datos del tamaño de la entidad del formulario de solicitud de ayuda?	8
9. ¿Debo cumplimentar la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis?	8
10. ¿Deben tener personalidad jurídica las entidades solicitantes para obtener la condición de beneficiarias?	9
11. ¿Cómo debo cumplimentar los datos en la tabla de información de la parcela?	9
12. ¿Puedo cumplimentar una sola tabla para todas las parcelas por las que quiero solicitar la ayuda?	10
13. ¿Cuántos decimales puedo indicar en la superficie (hectáreas) a renaturalizar para el cálculo del presupuesto y ayuda solicitada?	10
14. ¿Cómo puedo comprobar que el importe total de la ayuda solicitada está correctamente calculado?	11
15. ¿Cuál es el presupuesto máximo total que puede solicitarse por hectárea?	12
16. ¿Qué puedo hacer si se ha detectado que las hectáreas por las que se solicita la subvención son superiores a la superficie de las parcelas por las que se solicita la subvención?	13
17. ¿Como puedo acreditar que no tengo una sanción administrativa firme por infracciones urbanísticas, en materia de medio ambiente o en materia de dominio público hidráulico?	13
18. No he cumplimentado el apartado de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?	14
19. ¿Puedo indicar que he recibido ayudas, pero no especificar el importe, tipo, partida y entidad concedente en la solicitud de ayudas?	14
20. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?	14
21. ¿Debe firmarse digitalmente la solicitud de ayuda?	15
22. No se puede comprobar la validez de la firma digital ¿Cómo debe ser la firma digital?	15
23. ¿Debo aportar un documento que acredite la propiedad que se ostente sobre la parcela por la que se solicita la subvención?	16
24. ¿Qué debe contener el documento que acredite la propiedad sobre la parcela?	16

25. ¿Es obligatorio presentar un certificado catastral por cada una de las fincas para las que se solicita ayuda?	17
26. ¿Debe coincidir la persona titular de la parcela que figura en el certificado catastral con la persona solicitante de la ayuda?	17
27. ¿Qué deberán aportar las personas o entidades solicitantes que ostenten un derecho de canon?	17
28. ¿Cuándo debe aportarse la declaración responsable del titular o cotitulares en pleno dominio de la parcela?	18
29. ¿Debo marcar la casilla obligatoria de protección de datos en la declaración responsable?	20
30. ¿Qué certificado de antecedentes penales debo aportar y qué requisitos de validez debe cumplir?	21
31. ¿Debo aportar copia de los estatutos y qué requisitos deben cumplir?	21
32. ¿Cómo puedo acreditar que la entidad solicitante de la ayuda está inscrita en el Registro correspondiente?	21
33. ¿Cómo acreditar la representación legal de quien firma la solicitud en nombre de una persona jurídica de derecho privado?	22
34. ¿Qué documentación contable debo presentar para acreditar la situación económica de la entidad?	22
35. ¿Se debe acreditar el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2024?	22

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?

Una vez registrada la solicitud a través de la página web de la Fundación Biodiversidad de forma telemática (resguardo de solicitud), se indica en el archivo

recibido el número de solicitud que sirve como identificador/código de proyecto presentado.



Convocatoria de subvenciones para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal y contribuir al desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del espacio natural Doñana 2025



Así, en el ejemplo arriba mostrado, el código de dicho proyecto o número de solicitud sería el 3.

2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?

Se requerirá al interesado para que, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, y previa resolución, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. ¿Debo presentar el modelo de solicitud de ayuda firmado por la solicitante?

Sí. La solicitud de ayuda deberá presentarse utilizando el modelo oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad y firmada electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante o por la persona física que solicite la ayuda.

Este formulario de solicitud, así como el resto de documentos a aportar por las solicitantes están disponibles en la siguiente página web: https://fundacion-biodiversidad.es/otras_convocatorias/convocatoria-de-ayudas-para-la-renaturalizacion-y-restauracion-ecologica-en-el-ambito-agrario-y-forestal-en-el-area-de-influencia-de-donana/

Identificación de la solicitante

4. ¿Qué documentación debo aportar para acreditar mi identidad como solicitante de esta ayuda?

Si la solicitante es una persona física, se deberá aportar copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE). El documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la solicitud.

Si la solicitante es una persona jurídica se deberá aportar la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad solicitante.

En todo caso, tanto el DNI/NIE como la Tarjeta NIF se deberá corresponder con la persona o entidad que conste en el formulario de solicitante en el formulario de solicitud.

Cuando la solicitante no ostente la titularidad en pleno dominio de la parcela, deberá aportarse una declaración responsable firmada por el titular o cotitular en pleno dominio, en la que manifieste de forma inequívoca su consentimiento para la solicitud de la subvención y su compromiso de asumir todas las obligaciones derivadas de la condición de beneficiaria, incluyendo el cumplimiento de los requisitos durante el periodo de mantenimiento de las acciones según el artículo 11 de la convocatoria.

Para acreditar la identidad de los firmantes:

- Personas físicas: se deberá aportar copia de su DNI o NIE vigente.
- Personas jurídicas: se deberá aportar copia de la tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.

Todas las personas cotitulares deberán firmar la declaración responsable mediante certificado electrónico.

Solicitud de ayuda persona física

5. ¿Cómo debo cumplimentar los datos de solicitante en el formulario de solicitud de ayuda en caso de que existan varias cotitulares de la finca?

En caso de que la subvención se solicite para una finca con dos o más cotitulares, solo **una de ellas deberá figurar como solicitante de la ayuda, ya sea persona física o jurídica**. El formulario de solicitud de ayuda deberá especificar los datos de la solicitante, que será quien firme la solicitud digitalmente.

TIPO DE SOLICITANTE:

- ☒ Persona física
☐ Ayuntamiento
☐ Persona jurídica de derecho privado

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Personas físicas:

Nombre/ Apellidos: MARIA RODRIGUEZ GARCIA

DNI/NIE: 50287025B

Domicilio: CALLE DE LA VIRGEN 21, BOLLULOS DEL CONDADO

Sin embargo, todos los cotitulares deberán constar en el apartado del formulario correspondiente a los “datos de la/s parcela/s a renaturalizar y titularidad”, en concreto en “datos del titular en pleno dominio”.

DATOS DE LA PARCELA/S A RENATURALIZAR Y TITULARIDAD

Se cumplimentará esta tabla tantas veces como parcelas sean objeto de renaturalización.		
Referencia catastral	21046A0090011#0000PE	
Titularidad	☒ Pleno dominio	
	☐ Usufructo	
	☐ Cesión	
	☐ Arrendamiento	
	☐ Derecho de canon	
	☐ Titular de explotación agrícola o silvícola. Número REAFA ⁵ :	
Otras situaciones:		
Documento acreditativo de la titularidad		
Datos del titular en pleno dominio	Nombre y apellidos / Razón Social / Nombre de Ayuntamiento	MARIA RODRIGUEZ GARCÍA Y JUAN FERNANDEZ MORO
	DNI/NIE/NIF	50287025B / 70253027W

Además, en estos supuestos será necesario aportar: declaración responsable en el modelo de la Fundación Biodiversidad firmada por todas las cotitulares en pleno dominio, junto con copias de sus DNIs, o tarjeta NIF en los supuestos de que la cotitular sea una persona jurídica.

Solicitud de ayuda: Persona Jurídica

6. ¿Cómo debo cumplimentar los datos de solicitante en el formulario de solicitud de ayuda si se trata de una persona jurídica de derecho privado?

TIPO DE SOLICITANTE:

☐ Persona física

☐ Ayuntamiento

☒ Persona jurídica de derecho privado

En el caso de las personas jurídicas de derecho privado, deberán cumplimentarse los siguientes campos: razón social, NIF, representante legal, DNI, cargo, poder de representación y domicilio social de la entidad.

Asimismo, deberá indicarse el tipo de entidad, seleccionando si tiene o no ánimo de lucro. En caso de tener lucro, deberán indicarse además los datos económicos correspondientes según el tamaño de la entidad: PYME o Gran empresa).

Personas jurídicas de derecho privado

Razón social: BERRIES ROCIERAS S.C.A.

NIF: F21609217

Representante legal: MARIA DE LA O JIMENEZ

DNI: 70278035W

Cargo: ADMINISTRADORA ÚNICA

Poder de representación¹: ACTA ASAMBLEA

Domicilio social de la entidad: Calle de la Cruz 21 poligono El Ilano

Tipo de entidad:

Entidad sin ánimo lucro ☐

Entidad con ánimo de lucro ☒

▪ Tamaño de entidad². Datos económicos (Se deberán indicar los datos económicos correspondientes al último ejercicio contable cerrado):

PYME³

- Periodo de referencia: 2024
- Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA): 1
- Volumen anual de negocios: 90.545,50
- Balance general anual: 20650,75

Gran empresa⁴

- Periodo de referencia:
- Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA):
- Volumen anual de negocios:
- Balance general anual:

7. ¿Debo seleccionar el tipo de entidad en el formulario de solicitud de ayuda?

Sí. En todos los casos debe indicarse el **tipo de entidad**, seleccionando si se trata de una entidad **con ánimo de lucro** o **sin ánimo de lucro**.

Esta clasificación debe realizarse **de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad y con la naturaleza de la actividad que desarrolla.**

Tipo de entidad:

Entidad sin ánimo lucro ☐

 Entidad con ánimo de lucro ☒

8. ¿Debo cumplimentar el apartado de datos del tamaño de la entidad del formulario de solicitud de ayuda?

Sí. **Las personas jurídicas de derecho privado con ánimo de lucro** deben cumplimentar en la solicitud de ayuda el apartado relativo al **tamaño de la entidad**.

En este apartado deberá indicarse si la entidad se clasifica como **PYME o gran empresa**, conforme a sus datos económicos. Esta información es necesaria para determinar correctamente la categoría de la entidad.

☒ PYME³

- Periodo de referencia:
- Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA):
- Volumen anual de negocios:
- Balance general anual:

☐ Gran empresa⁴

- Periodo de referencia:
- Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA):
- Volumen anual de negocios:
- Balance general anual:

9. ¿Debo cumplimentar la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis?

Sí. Cuando la solicitud sea presentada por una persona jurídica de derecho privado, deberá indicarse necesariamente la opción que corresponda en la casilla relativa a la consideración de entidad en crisis.

El formulario de solicitud es un documento .pdf editable, por lo que en este apartado puede seleccionarse la opción correspondiente. De no aparecer esta opción, se deberá **hacer clic de nuevo en la casilla de tamaño de la entidad, de tal manera que aparecerá la opción de marcar “puede/no puede ser considerada entidad en crisis”**. Es importante no dejar esta casilla sin marcar para que la solicitud esté correctamente cumplimentada.

- Consideración de entidad en crisis, según la definición del artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión del 17 de junio de 2014 (*):

☐ Puede ser considerada entidad en crisis.

 ☒ No puede ser considerada entidad en crisis.

10. ¿Deben tener personalidad jurídica las entidades solicitantes para obtener la condición de beneficiarias?

Si, de acuerdo con el artículo 3.1 de la convocatoria y el artículo 2.2 de la Orden TED/870/2025, de 5 de agosto, para poder alcanzar la condición de beneficiarias, deberán gozar de **personalidad jurídica propia**, estar válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Para acreditar estos requisitos se deberá aportar la documentación indicada en el artículo 15 de la convocatoria.

Por ejemplo, una comunidad de bienes no podría obtener la condición de entidad beneficiaria dado que no ostenta personalidad jurídica (STS 471/2012, de 17 de julio de 2012, entre otras).

No se aceptarán la inclusión de nuevos solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Solicitud de Ayuda: Parcela

11. ¿Cómo debo cumplimentar los datos en la tabla de información de la parcela?

En el apartado “**datos de las parcelas a renaturalizar y su titularidad**” deberá indicarse la **referencia catastral completa de la parcela**, así como el **tipo de titularidad** y el **documento que la acredita**.

Asimismo, deberán incluirse **los datos de las personas titulares en pleno dominio** de la parcela correspondiente. Es importante que la información consignada sea completa y coincida con la documentación acreditativa aportada.

Además, se deberán cumplimentar el siguiente campo, *Fecha de fin de vigencia del derecho o contrato*, en caso de que aplique.

Se cumplimentará esta tabla tantas veces como parcelas sean objeto de renaturalización.		
Referencia catastral	21046A009001140000PE	
Titularidad	☒	Pleno dominio
	☐	Usufructo
	☐	Cesión
	☐	Arrendamiento
	☐	Derecho de canon
	☐	Titular de explotación agrícola o silvícola. Número REAFA ⁵ :
Documento acreditativo de la titularidad	Escritura de compraventa	
Datos del titular en pleno dominio	Nombre y apellidos / Razón Social / Nombre de Ayuntamiento	MARIA RODRIGUEZ GARCÍA Y JUAN FERNANDEZ MORO
	DNI/NIE/NIF	50287025B / 70253027W
Fecha fin de vigencia del derecho/contrato. SÓLO se deberá cumplimentar en el caso de que NO se ostente la titularidad en pleno dominio.		

12. ¿Puedo cumplimentar una sola tabla para todas las parcelas por las que quiero solicitar la ayuda?

Se deberá cumplimentar una tabla por cada parcela que vaya a ser objeto de renaturalización.

Tal como se indica en el formulario, cada parcela debe reflejarse en su propia tabla, asegurando que los datos de titularidad y referencia catastral de cada una se indiquen correctamente.

Solicitud de ayuda: presupuesto

13. ¿Cuántos decimales puedo indicar en la superficie (hectáreas) a renaturalizar para el cálculo del presupuesto y ayuda solicitada?

En la solicitud de ayuda, al cumplimentar la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada, el apartado correspondiente a “superficie (hectáreas)” a renaturalizar debe redondearse a dos (2) decimales, redondeado al entero inferior.

Anualidad	Actuación (1)	Presupuesto	Superficie (hectáreas) (7)	Porcentaje de intensidad de la ayuda (%) (8)	Ayuda total solicitada (9)
Año 1	(A) (2)	5.000,00 € (4)	1,60	100%	8.000,00 €
Año 1	(B) (2)	2.000,00 € (4)			11.200,00 €
Año 2	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 3	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 4	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 5	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 6	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 7	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 8	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 9	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
Año 10	(B) (3)	7.000,00 € (5)			11.200,00 €
TOTAL		70.000,00 € (6)	1,60	100%	112.000,00 € (6)

Por ejemplo, si se solicita la subvención por un total de 1,607 hectáreas, se deberá indicar 1,60 hectáreas (redondeo al entero inferior).

14. ¿Cómo puedo comprobar que el importe total de la ayuda solicitada está correctamente calculado?

El cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada se realiza automáticamente en la tabla del formulario. No obstante, para que el importe total de la ayuda sea correcto, es necesario que todos los campos estén debidamente cumplimentados.

En particular, debe verificarse que se han completado correctamente los siguientes datos:

- El importe correspondiente al “Presupuesto” en cada una de las 10 anualidades.



Anualidad	Actuación (1)	Presupuesto
Año 1	(A) (2)	4.500,00 € (4)
Año 1	(B) (2)	2.500,00 € (4)
Año 2	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 3	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 4	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 5	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 6	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 7	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 8	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 9	(B) (3)	7.000,00 € (5)
Año 10	(B) (3)	7.000,00 € (5)
TOTAL		70.000,00 € (6)

- El máximo para cada anualidad son 7.000€, en el caso del primer año, el presupuesto está dividido en dos actuaciones (A) y (B) **que en total deben sumar como máximo 7.000€.**



Anualidad	Actuación (1)	Presupuesto
Año 1	(A) (2)	4.500,05 € (3)
Año 1	(B) (2)	2.500,05 € (3)
Año 2	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 3	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 4	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 5	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 6	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 7	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 8	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 9	(B) (3)	7.000,05 € (5)
Año 10	(B) (3)	7.000,05 € (5)
TOTAL		70.000,05 € (6)

- La superficie en hectáreas a renaturalizar, redondeada como máximo a dos (2) decimales.
- El porcentaje de intensidad de la ayuda aplicable.



Anualidad	Actuación (1)	Presupuesto	Superficie (hectáreas) (7)	Porcentaje de intensidad de la ayuda (%) (8)	Ayuda total solicitada (9)
Año 1	(A) (2)	4.500,05 € (4)	12,02	100%	54.090,00 €
Año 1	(B) (2)	2.500,05 € (4)			84.140,00 €
Año 2	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 3	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 4	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 5	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 6	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 7	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 8	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 9	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 10	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
TOTAL		70.000,05 € (6)	12,02	100%	841.400,00 € (6)

- El importe total de la ayuda se obtiene como resultado de multiplicar los importes de las partidas del presupuesto por la superficie (en hectáreas) y por el porcentaje de intensidad de la ayuda, por lo que cualquier error o dato incompleto en estos campos afecta al cálculo final de la subvención a solicitar.

15. ¿Cuál es el presupuesto máximo total que puede solicitarse por hectárea?

De acuerdo con el artículo 9.3 de la convocatoria, **el presupuesto total por hectárea no podrá superar los 70.000 euros** (con un máximo de 7.000 € por hectárea y año).

Anualidad	Actuación (1)	Presupuesto	Superficie (hectáreas) (7)	Porcentaje de intensidad de la ayuda (%) (8)	Ayuda total solicitada (9)
Año 1	(A) (2)	4.500,05 € (4)	12,02	100%	54.090,00 €
Año 1	(B) (2)	2.500,05 € (4)			84.140,00 €
Año 2	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 3	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 4	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 5	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 6	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 7	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 8	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 9	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
Año 10	(B) (3)	7.000,05 € (5)			84.140,00 €
TOTAL		70.000,05 € (6)	12,02	100%	841.400,00 € (8)

16. ¿Qué puedo hacer si se ha detectado que las hectáreas por las que se solicita la subvención son superiores a la superficie de las parcelas por las que se solicita la subvención?

Las ayudas se solicitan por superficie a renaturalizar en hectáreas, por lo que **las hectáreas indicadas** en el cuadro del presupuesto- superficie (hectárea) **nunca podrán ser superiores a la superficie de las parcelas objeto de la renaturalización de la que se aporta documentación**. Se deberá ajustar la superficie a renaturalizar a las hectáreas de las parcelas.

Solicitud de ayuda: declaración responsable sanciones

17. ¿Como puedo acreditar que no tengo una sanción administrativa firme por infracciones urbanísticas, en materia de medio ambiente o en materia de dominio público hidráulico?

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, no podrán adquirir la condición de beneficiaria las personas o entidades sobre las que recaiga una sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, salvo que hayan procedido al cumplimiento de la sanción antes de la resolución definitiva de la convocatoria.

Para verificar su cumplimiento, se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternatively, una declaración responsable firmada por la persona o entidad solicitante, en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo.

La declaración responsable deberá presentarse en el formato establecido al efecto, disponible en el siguiente enlace: https://fundacion-biodiversidad.es/otras_convocatorias/convocatoria-de-ayudas-para-la-renaturalizacion-y-restauracion-ecologica-en-el-ambito-agrario-y-forestal-en-el-area-de-influencia-de-donana/

Solicitud de ayuda: declaración otras ayudas

18. No he cumplimentado el apartado de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?

Se deberá cumplimentar obligatoriamente los apartados referidos a la declaración de otras ayudas, incluso en el caso de no haber recibido ninguna.

19. ¿Puedo indicar que he recibido ayudas, pero no especificar el importe, tipo, partida y entidad concedente en la solicitud de ayudas?

No. En caso de haber recibido ayudas, es obligatorio marcar la casilla correspondiente y completar toda la información requerida.

➡ ☒ Ayudas económicas (incluyendo ingresos obtenidos por cuotas, inscripciones, matrículas, etc.) o no económicas:

Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda	Tipo de ayuda	
2.000€	instalaciones de energía	Junta de Andalucía	Económica	☒
			No económica	☐

En caso de haber recibido ayudas, deberá indicarlo y aportar la información correspondiente. Si no se han recibido ayudas, será necesario marcar la casilla habilitada a tal efecto:

➡ ☐ No se ha recibido ninguna ayuda externa para financiar las mismas actuaciones incluidas en el proyecto [solo marcar esta casilla si la solicitante no ha recibido otras ayudas].

Solicitud de ayuda: protección de datos

20. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso se deberá aportar de nuevo la solicitud de ayuda, correctamente firmada mediante certificación electrónica, marcando al menos la casilla obligatoria, como se muestra en la siguiente imagen:

PROTECCION DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, les informamos de lo siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
FINALIDAD	Gestión de los datos de los solicitantes para contactarles e informarles sobre las convocatorias
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del interesado
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros excepto por obligación legal o para poder dar cumplimiento al objeto de un contrato
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, enviando un correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Se puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el dorso de esta hoja.

 ☒ Hemos leído la información sobre protección de datos y damos nuestro consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales (**CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTA CASILLA**).

☐ Hemos leído la información sobre protección de datos y acepto recibir información sobre convocatorias, proyectos y actividades de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, estando informado de los derechos que me asisten. (Opcional)

Solicitud de ayuda: Firma

21. ¿Debe firmarse digitalmente la solicitud de ayuda?

Sí, la solicitud de ayuda deberá estar firmada mediante certificado electrónico por el representante legal en casos de personas jurídicas, o por la propia solicitante cuando se trate de una persona física.

En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmado por los representantes legales o las personas que ostenten las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas o subvenciones.

22. No se puede comprobar la validez de la firma digital ¿Cómo debe ser la firma digital?

La firma digital debe realizarse con un certificado válido y en vigor, cuya autenticidad pueda verificarse. Asimismo, es aconsejable emplear certificados reconocidos (como el DNle o el de la FNMT) y firmar mediante aplicaciones como Autofirma.

Documentación acreditativa de la titularidad o derecho sobre las parcelas

23. ¿Debo aportar un documento que acredite la propiedad que se ostente sobre la parcela por la que se solicita la subvención?

Conforme a lo establecido en el artículo 15.3.b.ii, se deberá presentar documentación justificativa de la propiedad admisible en Derecho en los siguientes casos:

- **Pleno dominio:** escritura.
- **Régimen de usufructo:** escritura.
- **Suscripción de un contrato de arrendamiento de parcelas:** contrato de arrendamiento.
- **Derecho de canon de las parcelas:** certificado del registro del derecho de canon en el que conste la duración y la fecha de finalización de este, o en su caso, declaración responsable de la vigencia de dicho canon.

El documento deberá incluir la referencia catastral de la parcela, la cual deberá coincidir con aquella para la que se solicita la subvención.

En aquellos casos en los que la persona o entidad solicitante no ostente el pleno dominio sobre la parcela, deberá presentar además el modelo de declaración responsable de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, firmada digitalmente por quien ostente el pleno dominio sobre la finca y copia de su DNI (salvo en el caso de que las parcelas sean propiedad municipal, en cuyo caso no será necesario aportar copia del DNI de su alcalde o alcaldesa, bastará con su firma digital válida).

24. ¿Qué debe contener el documento que acredite la propiedad sobre la parcela?

El documento que se aporte para acreditar la existencia de un derecho sobre la parcela objeto de la solicitud de ayuda deberá reflejar de forma expresa lo siguiente:

- La persona o entidad que solicite la ayuda.
- La referencia catastral.
- La existencia y la vigencia del derecho, así como su duración. A estos efectos, será necesario que el periodo de validez del derecho (arrendamiento, canon, usufructo, u otros análogos) cubra, al menos, el plazo previsto para la ejecución de las actuaciones subvencionables.

Asimismo, el documento deberá permitir comprobar de manera inequívoca que la persona física o jurídica titular del derecho coincide con la persona o entidad solicitante de la ayuda.

Certificado catastral

25. ¿Es obligatorio presentar un certificado catastral por cada una de las fincas para las que se solicita ayuda?

Sí. Deberá aportarse un certificado catastral individualizado por cada una de las fincas incluidas en la solicitud de ayuda. No se considerará válida la simple consulta descriptiva obtenida a través de la Dirección General del Catastro, siendo obligatoria la presentación de la correspondiente certificación catastral, **donde conste la titularidad de la parcela, la referencia catastral y la cartografía de la misma.**

El certificado catastral **deberá haber sido emitido con posterioridad a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes**, esto es, el 27 de octubre de 2025.

26. ¿Debe coincidir la persona titular de la parcela que figura en el certificado catastral con la persona solicitante de la ayuda?

La coincidencia será obligatoria en aquellos casos en los que se ostente la titularidad en pleno dominio de la finca por la que se solicita la subvención.

En los supuestos en que la solicitante no coincida con la titularidad catastral o que consten otras personas o entidades cotitulares, se deberá presentar la correspondiente declaración responsable debidamente firmada de forma electrónica por la titular o cotitulares, conforme al modelo facilitado por la FB. Asimismo, deberá aportarse copia documentos de identidad (DNI) del titular o cotitulares, o Tarjeta NIF si se trata de una persona jurídica.

Certificado del Registro del derecho de canon

27. ¿Qué deberán aportar las personas o entidades solicitantes que ostenten un derecho de canon?

La acreditación del derecho de canon sobre la parcela deberá realizarse:

- Certificado catastral de la parcela, emitido después de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación que acredite la titularidad admisible en Derecho.
- Certificado del registro del derecho de canon, que acredite el derecho, la **vigencia** del canon a la fecha de solicitud **y su duración**.

En caso de no disponer de certificado registral del derecho de canon, se podrá presentar una declaración responsable que acredite el derecho de canon, y vigencia del mismo a fecha de solicitud, así como la duración del derecho.

Esta documentación permitirá verificar que el derecho es válido y se mantiene durante la ejecución de las actuaciones subvencionables.

En aquellos supuestos en los que ostente el derecho de canon en virtud de una transmisión del mismo, se deberá acreditar mediante la documentación anterior, la duración y vigencia del certificado de canon.

Entre los documentos que se podrán aportar se incluyen:

- Contrato de cesión del canon firmado por las partes.
- Otro documento legalmente válido que vincule el derecho de canon con la persona solicitante.

Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela

28. ¿Cuándo debe aportarse la declaración responsable del titular o cotitulares en pleno dominio de la parcela?

La declaración responsable deberá presentarse utilizando el modelo oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad y firmada electrónicamente por la persona que ostente la titularidad o cotitularidad de las parcelas por las que se solicite la subvención.

Este formulario de declaración responsable, así como el resto de documentos a aportar por las solicitantes están disponibles en la siguiente página web: https://fundacion-biodiversidad.es/otras_convocatorias/convocatoria-de-ayudas-para-la-renaturalizacion-y-restauracion-ecologica-en-el-ambito-agrario-y-forestal-en-el-area-de-influencia-de-donana/

Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal y contribuir al desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del espacio natural Doñana 2025.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TITULAR EN PLENO DOMINIO DE LA PARCELA
Instrucciones: SÓLO será necesario presentar esta declaración cuando el solicitante de la ayuda NO ostente la titularidad en pleno dominio. <i>El titular en pleno dominio es la persona que posee la propiedad total de un bien, ya que reúne los derechos de uso y disfrute (usufructo) y de disposición (vender, donar o transmitir el bien). Esto significa que el titular en pleno dominio es el dueño completo, sin que existan derechos de otras personas que limiten su propiedad. Por ejemplo, pueden ser titulares en pleno dominio, el arrendador, el cedente o el nudo propietario, entre otros.</i>

Esta declaración debe presentarse cuando la solicitante no sea titular en pleno dominio de la parcela o en aquellos casos en los que exista cotitularidad de la parcela.

La declaración debe:

- Ser expresa y firmada digitalmente por el titular o cotitulares en pleno dominio.
- Incluir todas las referencias catastrales de las parcelas de las cuales el solicitante no sea titular al 100% en pleno dominio.

Además, se deberá aportar:

- Copia del DNI o NIE de los firmantes como titulares o cotitulares en pleno dominio.
- En caso de persona jurídica, la Tarjeta acreditativa del NIF como titulares o cotitulares en pleno dominio.

Los datos de los firmantes deben coincidir con los datos de los titulares en pleno dominio que constan en el encabezado de la declaración.

DATOS DE LA SOLICITANTE DE LA AYUDA	
Instrucciones: (1) Podrán incluirse tantas referencias catastrales como se indiquen en la solicitud, siempre que la titularidad de todas ellas corresponda a la misma persona o entidad.	
Nombre y apellidos/ Razón social	BERRIES ROCIERAS S.C.A.
DNI/NIE/NIF	F21609217
Referencia catastral (1)	21046A009001140000PE (POL. 9 PARC. 114 LA BARRANCA)
DATOS DEL TITULAR EN PLENO DOMINIO DE LA PARCELA	
Instrucciones: Debe cumplimentarse una tabla por cada persona cotitular en pleno dominio de las referencias catastrales indicadas, en su caso, en el cuadro anterior. (2) Estos campos solo se cumplimentarán en caso de que la titular en pleno dominio sea una persona jurídica (entidad de derecho privado o Administración pública).	
Nombre y apellidos/ Razón social	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL GUADALQUIVIR
DNI/NIE/NIF	P2104622Y
Representante legal (2)	CONCEPCIÓN FERNANDEZ GARCIA
DNI/NIE (2)	90273045P
Cargo (2)	ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL GUADALQUIVIR
Email a efectos de notificación	ayuntamiento@mirandadelguadalquivir.com
Domicilio	Plaza de la Constitución, 1

Se podrán añadir tantas tablas como cotitulares ostentes el derecho.

Nombre y apellidos/ Razón social	
DNI/NIE/NIF	
Representante legal (2)	
DNI/NIE (2)	
Cargo (2)	
Email a efectos de notificación	
Domicilio	



Agregar Tabla

¿Cómo debe firmarse la declaración responsable de quienes ostenten la titularidad en pleno dominio de la parcela?

La declaración responsable deberá estar firmada electrónicamente por todas las personas o entidades que ostenten la titularidad en pleno dominio de la parcela, siendo necesario que la firma permita verificar su validez en el documento aportado.

La firma digital debe realizarse con un certificado válido y en vigor, cuya autenticidad pueda verificarse. Asimismo, es aconsejable emplear certificados reconocidos (como el DNle o el de la FNMT) y firmar mediante aplicaciones como Autofirma.

En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la persona firmante deberá disponer de poder suficiente de representación de la entidad titular o cotitular de la parcela.

Firma de la persona/entidad que ostenta la titularidad en pleno dominio (indicar nombre de la persona/entidad solicitante)	Firma

Firma de la persona/entidad que ostenta

Además, deberá aportarse copia de los DNIs de las titulares en pleno dominio, y en su caso, la Tarjeta acreditativa del NIF si se trata de persona jurídica.

En aquellos casos en los que sea un Ayuntamiento quien ostente la titularidad en pleno dominio de la parcela, no será necesario aportar ninguna documentación al respecto.

29. ¿Debo marcar la casilla obligatoria de protección de datos en la declaración responsable?

Sí, se deberá cumplimentarse la casilla de protección de datos.

PROTECCION DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, les informamos de lo siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
FINALIDAD	Gestión de los datos de los solicitantes para contactarles e informarles sobre las convocatorias
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del interesado
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros excepto por obligación legal o para poder dar cumplimiento al objeto de un contrato
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, enviando un correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Se puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el dorso de esta hoja.



☒ Hemos leído la información sobre protección de datos y damos nuestro consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales (CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTA CASILLA).

Certificado de antecedentes penales

30. ¿Qué certificado de antecedentes penales debo aportar y qué requisitos de validez debe cumplir?

Se deberá aportar obligatoriamente un certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados **correspondiente a la entidad solicitante o persona solicitante** que conste en la solicitud.

No se consideran válidos los certificados de antecedentes penales de las personas representantes de las entidades solicitantes.

El certificado se encuentra disponible en la sede electrónica del Ministerio de Justicia: en el siguiente enlace: <https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/certificado-antecedentes>

Sólo se aceptarán aquellos certificados emitidos a partir del 27 de abril de 2025.

Estatutos de la entidad solicitante

31. ¿Debo aportar copia de los estatutos y qué requisitos deben cumplir?

Las personas jurídicas de derecho privado deberán aportar, para acreditar su válida constitución, copia completa de sus estatutos o del documento vigente que recoja las normas por las que se rige la entidad.

El documento deberá estar en vigor en el momento de la solicitud y permitir acreditar su autenticidad. No se considerará válido si no se aporta o si el documento no está presentado de manera que permita verificar su validez, por ejemplo, si no está firmado o validado según corresponda.

Certificado de Registro administrativo correspondiente de la persona jurídica

32. ¿Cómo puedo acreditar que la entidad solicitante de la ayuda está inscrita en el Registro correspondiente?

La entidad solicitante deberá aportar un documento acreditativo de su inscripción en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea obligatoria, o un documento justificativo de la no obligatoriedad de inscripción, según corresponda.

El documento deberá permitir verificar la existencia de la entidad y la fecha de inscripción en el registro correspondiente.

Poder o documento de representación

33. ¿Cómo acreditar la representación legal de quien firma la solicitud en nombre de una persona jurídica de derecho privado?

El formulario de solicitud deberá ser firmado electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad, según el formato facilitado por la Fundación Biodiversidad.

En caso de no ostentar la representación legal deberá contar con competencias suficientes para solicitar subvenciones a nombre de la entidad. Quien firme la solicitud de ayuda presentada en nombre de una persona jurídica de derecho privado, deberá aportar un poder o documento que **acredite la representación** con la que actúa y las **competencias**, que permita verificar la **vigencia** del poder.

Cuentas anuales de la entidad

34. ¿Qué documentación contable debo presentar para acreditar la situación económica de la entidad?

Las entidades deberán aportar sus cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, e incluir, en su caso, el informe de auditoría de dichos ejercicios.

Los documentos deberán estar firmados y validados correctamente, de manera que se pueda comprobar su autenticidad y validez legal.

35. ¿Se debe acreditar el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2024?

Sí. Para poder tener la condición de beneficiaria, cualquier persona jurídica de derecho privado que esté obligada a depositar las cuentas anuales deberá acreditar que ha cumplido esta obligación a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Deberán constar depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente las cuentas anuales del ejercicio 2024, tanto individuales como consolidadas, en su caso. Esta acreditación se realizará mediante la nota informativa del registro, donde conste el último depósito contable y, si procede, el contenido de las situaciones especiales.

Aviso importante

El presente documento tiene un carácter exclusivamente informativo y orientativo y no tendrá efectos vinculantes para la Fundación Biodiversidad. Su propósito es facilitar la comprensión y correcta cumplimentación de la documentación requerida en los procedimientos gestionados por la Fundación Biodiversidad.

En caso de discrepancia, contradicción o diferencia de interpretación entre el contenido de esta respuesta y lo establecido en las bases reguladoras o convocatoria, prevalecerá siempre la información recogida en dichos documentos oficiales, disponibles en la página web de la Fundación Biodiversidad.